

# CENTRO SAN BERNARDO DE INVESTIGACION



## MARCO LEGAL DE BIENESTAR ANIMAL

### 1. QUIÉNES SOMOS

**Centro San Bernardo de Investigación** es un centro autorizado dedicado a la **cría y uso de animales de laboratorio con fines científicos**, que desarrolla su actividad conforme a la normativa vigente en España y en la Unión Europea.

El centro cuenta con las **autorizaciones administrativas correspondientes** para el desarrollo de su actividad como centro de cría y centro usuario, y está sujeto a inspecciones, controles y auditorías periódicas por parte de las autoridades competentes.

Nuestra labor se enmarca en el apoyo a la **investigación biomédica, farmacológica y científica**, colaborando con entidades públicas y privadas, universidades, centros de investigación y empresas del sector, siempre dentro de un marco legal, ético y técnico estrictamente regulado.

Centro San Bernardo de Investigación opera desde sus instalaciones en **Tulebras (Navarra)**, contando con personal cualificado, veterinarios responsables y estructuras de supervisión ética que garantizan el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a este tipo de actividad.

### 2. MARCO LEGAL Y REGULATORIO

La actividad de Centro San Bernardo de Investigación se desarrolla bajo un marco normativo estricto, diseñado para garantizar tanto la calidad científica como el bienestar animal.

En particular, el centro cumple con:

- Real Decreto 53/2013, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos.
- Directiva 2010/63/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a la protección de los animales utilizados para fines científicos.
- Normativa autonómica y disposiciones específicas de la autoridad competente.

Este marco legal regula, entre otros aspectos:

- La autorización y clasificación de los centros
- La formación y acreditación del personal
- Los procedimientos de trabajo
- Los sistemas de control y supervisión
- Las inspecciones periódicas

El cumplimiento de esta normativa no es opcional, sino un requisito indispensable para la continuidad de la actividad, estando el centro sometido a controles administrativos regulares.

### **3. BIENESTAR ANIMAL**

El bienestar animal es un elemento central y obligatorio en la actividad de Centro San Bernardo de Investigación, tanto desde el punto de vista legal como operativo.

El centro aplica de forma estricta el principio de las 3R:

- Reemplazo, siempre que sea científicamente posible
- Reducción del número de animales utilizados
- Refinamiento de los procedimientos para minimizar cualquier impacto sobre los animales

Para ello, el centro dispone de:

- Comité Ético de Experimentación Animal, encargado de la evaluación y supervisión de los proyectos
- Veterinarios responsables, que garantizan el cuidado, la salud y el seguimiento de los animales
- Personal formado y acreditado, conforme a los requisitos legales establecidos
- Procedimientos normalizados de trabajo orientados al cuidado y manejo responsable de los animales

Todas las actividades se desarrollan bajo protocolos autorizados y supervisados, con el objetivo de garantizar los más altos estándares de bienestar animal exigidos por la normativa vigente.



#### 4. TRANSPARENCIA

Centro San Bernardo de Investigación apuesta por una comunicación clara y responsable sobre su actividad, dentro de los límites que marca la legislación y la confidencialidad propia de los proyectos científicos.

La transparencia se materializa en:

- El cumplimiento estricto del marco legal aplicable
- La disponibilidad para explicar el funcionamiento general del centro a colaboradores y terceros interesados
- La colaboración con entidades científicas e institucionales
- La trazabilidad y documentación de los procedimientos conforme a la normativa

Es importante señalar que la actividad del centro se desarrolla en un entorno altamente regulado, en el que cada fase del proceso está sujeta a autorización y supervisión administrativa.

Centro San Bernardo de Investigación trabaja desde el convencimiento de que la información técnica, rigurosa y basada en hechos verificables es la mejor vía para generar confianza en su labor científica.

En Tulebras, a 29 de diciembre de 2025.